

INVERSIONES FADIKU, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 44-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 8 Correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-8655

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES FADIKU, C.A

Número de expediente: 454-8655

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO. -

SU DESPACHO. -

Yo, Anny Josefina Espin Araujo, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro V-15.042.166, abogada en ejercicio e inscrita en el IPSA bajo el Nro 96.568, domiciliada en la Ciudad de Valera del Estado Trujillo, suficientemente autorizada para este acto tal como se evidencia en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad Mercantil INVERSIONES FADIKU, C.A.- Ante usted acudo con el debido respeto para exponer: De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio Vigente y a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19, acompaño Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a los fines de su inserción en el Registro Mercantil a su cargo, su fijación en la sala de Despacho y se ordene su Publicación. Así mismo solicito sean expedidas dos (2) copias certificadas de esta Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas y de su correspondiente inserción. Es Justicia en Valera, Estado Trujillo a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Viernes 21 de Noviembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANNY ESPIN IPSA N.: 96568, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 44-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 184993.34 Según Planilla RM No. 45400238320. La identificación se efectuó así: ANNY JOSEFINA ESPIN ARAUJO C.I: V-15042166 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES FADIKU, C.A

Número de expediente: 454-8655

MOD

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas "INVERSIONES FADIKU, C.A"; debidamente autenticada ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 28 de Julio del 2012, bajo el Numero 62, Tomo 20-A RMPET. Celebrada el día 16 de Febrero del 2024, reunidos en la sede principal de la Sociedad Mercantil "INVERSIONES FADIKU, C.A"; ubicada en La Avenida 6 con calle Rio de Janeiro, Edificio Don Ramon, Planta Baja, Local 3-B, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, siendo las 10:00 am, se prescinde del requisito de la convocatoria previa, por cuanto se encuentran presentes los Accionistas que conforman el cien por ciento (100%) del capital social, los Ciudadanos: DANIEL DI GABRIELE KUBAT, venezolano, mayor de edad, comerciante y titular de la cedula de identidad Nro V-19.794.331, actuando en su carácter de Presidente de esta Empresa y representando el noventa por ciento (90%) de las Acciones por un lado y por el otro CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, venezolana, mayor de edad, comerciante y titular de la cedula de identidad Nro V-18.984.560 en su Carácter de Vicepresidenta y representando el Diez por ciento (10%) igualmente. En consecuencia, estando representado el total del capital social de la Empresa y habiendo el quorum necesario, encontrándose válidamente constituida la Asamblea para liberar y decidir se procede a discutir los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Aprobación de estado financiero 2.024. SEGUNDO PUNTO Cambio de domicilio de dos (2) sucursales, Apertura de una (01) nueva y modificación de las cláusulas afectadas del acta constitutiva y estatutaria. TERCER PUNTO: Aumento del capital social, aumento del valor de la Acción, disminución del paquete accionario y modificación de las Cláusulas afectadas del acta constitutiva y estatutaria. Toma la palabra el Accionista Daniel Di Gabriele Kubat, en su condición de presidente pasa a discutir Sobre El PRIMER PUNTO: Aprobación del Estado Financiero 2024, solicita la aprobación del Estado Financiero del año 2024 luego de haber sido analizado y que al mismo tiempo sea agregado al expediente de la compañía. SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra la Socia CLAUDIA DI GRABRIELE KUBAT manifiesta que, en vista de la demanda y necesidad de nuevos espacios, solicita un cambio de Domicilio en dos (02) de nuestras Sucursales, así como la apertura de una (01) nueva. Las Sucursales que serán

objeto de cambio de Domicilio serán las siguientes: Primera Sucursal: Avenida Intercomunal, Esquina Vereda Intertropical, Sector 5 bocas, Edificio Colsalud, Parroquia La Rosa, Municipio Cabimas, Estado Zulia. Segunda Sucursal: AV. Cristóbal Mendoza, Edificio Nazaret Piso P/B Local B, Sector Santa Rosa, Parroquia Cristóbal Mendoza, Municipio Trujillo, Estado Trujillo; Así mismo se apertura una (01) nueva Sede. Nueva Sede: Calle 22 con Avenida Bolívar. Local S/N. Sector los Limoncitos, las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera Estado Trujillo, y en consecuencia se procede a modificar la Primera Clausula del Acta Constitutiva y Estatutaria, en este sentido, la cláusula queda redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La denominación social de la Compañía es "INVERSIONES FADIKU, C.A.", cuyo domicilio principal es en la Ciudad de Valera, Avenida 6, con Calle Rio de Janeiro, Edificio Don Ramón, Planta Baja, Local 3-B. Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo; Con quince (15) sucursales identificadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; SUCURSAL NÚMERO 1: Urbanización Los Chaguaramos, Avenida Los Estadios con Calle Sanoja, Quinta Irene, N° 8, Planta Baja, Parroquia Santa Rosalia, municipio Libertador del Distrito Capital; SUCURSAL NÚMERO 2: Planta Baja del Edificio Moschella, situado en la Avenida Intercomunal Cabimas-Lagunillas, esquina Calle Cardón, Ciudad Ojeda, Municipio Lagunillas, Municipio Simón Bolívar, estado Zulia; SUCURSAL NUMERO 3: Avenida San Martin, Edificio Tropicana, piso Planta Baja, Local 1, Urbanización San Martin, Caracas; SUCURSAL NUMERO 4: Avenida 2, Local S/N, Sector Casco Central, Higueroate Estado Miranda; SUCURSAL NUMERO 5: Avenida Independencia, Sector Santa Maria, Centro Comercial Yin Yang, Mene Grande Estado Zulia; SUCURSAL NUMERO 6 Avenida Intercomunal, Esquina Vereda Intertropical, Sector 5 bocas, Edificio Colsalud, Parroquia La Rosa, Municipio Cabimas, Estado Zulia SUCURSAL NUMERO 7: Avenida Bolívar entre calles 13 y 14, Edificio Farah, P/B Local N° 4, Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo; SUCURSAL NUMERO 8: Avenida Bolívar entre calles 20 y 21, Edificio Galota II, planta baja sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo; SUCURSAL NUMERO 9: Carretera Panamericana, Edificio la Chertosa, Nueva Bolivia, Municipio Tulio Febres Cordero del Estado Mérida; SUCURSAL NUMERO 10: Parte alta de la calle Monseñor Jauregui, Parroquia El Carmen, Municipio Bocono Estado Trujillo; SUCURSAL NUMERO 11: AV. Cristóbal Mendoza, Edificio Nazaret Piso P/B, Local B, Sector Santa Rosa, Parroquia Cristóbal Mendoza, Municipio Trujillo, Estado Trujillo; SUCURSAL NUMERO 12: Carretera Trasandina los Llanitos local S/N, al lado de la Estación de Servicio Arellanos, Timotes Estado Mérida; SUCURSAL NUMERO 13: Sabana Grande Parroquia El Recreo del Municipio Libertador, distinguido con la letra B, Avenida Los Apomates, Caracas, Distrito Capital; SUCURSAL NUMERO 14: Avenida Bolívar y Avenida Guaicaipuro con calle Ricauter, local 2, Timotes Estado Mérida, SUCURSAL NUMERO 15: Calle 22 con Avenida Bolívar, Local S/N, Sector los Limoncitos, las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo pudiendo establecer sucursales o explotaciones en otros lugares del país, De acuerdo como lo decida la Junta Directiva. TERCER PUNTO: Aumento de Capital Social, toma la palabra el Accionista Daniel Di Gabriele Kubat y manifiesta la necesidad de un aumento de capital de la Empresa, en función de mejorar los procesos operativos y administrativos, en virtud del crecimiento de la misma, dicho aumento de capital será acordado de la siguiente manera: Siendo actualmente el Capital suscrito y pagado de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000,00) para llevarlo así a NUEVE MILLONES QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 9.500.000,00). Mediante el aporte de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 7.500.000,00) a un valor de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00) cada una, para un total de QUINCE MIL (15.000) nuevas Acciones. En este sentido el aporte para el incremento del capital social se realizará de la siguiente manera: El socio DANIEL DI GABRIELE KUBAT suscribe y paga TRECE MIL NOVECIENTOS (13.900,00) nuevas acciones, a un valor de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00) cada una, para un aporte total de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 6.750.000,00) y la Socia CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, suscribe y paga MIL CIENTO (1.500) nuevas acciones, a un valor de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00) cada una, para un aporte total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 750.000,00) como se evidencia en balance anexo. Siendo aprobado por unanimidad este punto, quedando redactada la cláusula afectada del Acta Constitutiva y estatutaria de la siguiente manera: TERCERA: El capital social de la compañía totalmente suscrito y pagado es por la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 9.500.000,00) dividido en DIECINUEVE MIL (19.000) acciones nominativas de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00) cada una. CUARTA: El capital de NUEVE MILLONES QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 9.500.000,00) ha sido suscrito y pagado por los accionista de la siguiente manera: El Accionista DANIEL DI GABRIELE KUBAT, ya identificado, ha suscrito DIECISIETE MIL CIENTO (17.100) acciones y ha pagado la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 8.550.000,00) y la accionista CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT, ya identificada, ha suscrito MIL NOVECIENTAS (1.900) acciones y ha pagado la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 950.000,00); representados en inventario de mercancía, según inventario anexo. Y nosotros DANIEL DI GABRIELE KUBAT Y CLAUDIA DI GABRIELE KUBAT declaramos bajo FE DE JURAMENTO que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del Acto Jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas las cuales puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez los fondos de este acto tendrán un destino lícito. En este mismo acto se autoriza a la Ciudadana ANNY JOSEFINA ESPIN ARAUJO, venezolana, mayor de Edad, Abogada en ejercicio, titular de la cedula de identidad Nro V- 15.042.166, de este domicilio, para realizar ante el Registro Mercantil respectivo los trámites para la inserción de la presente Acta. Sin otro punto que tratar, los presentes firman el Acta en señal de conformidad.

Viernes 21 de Noviembre de 2025, (FDOS.) ANNY JOSEFINA ESPIN ARAUJO C.I: V-15042166 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTA COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.4.431** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA